

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11853** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la L.C., anuncia:

Que en el procedimiento número 449/2012, con NIG 4109142M20120001054 se ha declarado la conclusión del concurso de D.ª Rosario Gómez Fernández con DNI: 74637809 A por auto de 15 de marzo de 2016 cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de D.ª Rosario Gómez Fernández, llevado en este mismo juzgado con el nº 449/2012, llevando el original de esta resolución al libro de autos definitivos, y un testimonio de la misma a la sección primera.

2) El cese del Administrador Concursal designado, quien deberá hacer entrega de la credencial de administrador en un plazo de 5 días hábiles. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

3) Llevar el original de esta resolución al Libro de Sentencias, dejando testimonio en los autos.

4) Librar mandamiento al Registro Civil del nacimiento del concursado para inscribir esta resolución.

5) Librar mandamientos al Registro Mercantil, si correspondiere.

6) Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

Sevilla, 17 de marzo de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160013229-1